Soacha – Cundinamarca, 09 de agosto de 2023

**DE:** FABIO SANJUAN QUINTERO, SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO **No. 1729 DE 11 DE ABRIL 2023.**

**PARA:** MATEO ROJAS BALLEN C.C. 1.073.699.301

**ASUNTO: Segundo Requerimiento por presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo, número (1729 de 2023)**

Atento saludo.

De conformidad a las funciones que me asisten como supervisor (a) del contrato No. 1729 de 2023, dispuestas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 (artículo 84) y en el manual de supervisión e interventoría (Decreto 082 del 12 de marzo de 2018), de la Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca), y de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA del referido contrato de prestación de servicios;** se informa que usted presuntamente se encuentra incumpliendo con la (s) obligaciones que se relacionan a continuación en el periodo comprendido entre el 12 AL 30 DE ABRIL Y DEL 1 AL 31 DE MAYO:

| **Obligación/Actividad presuntamente incumplida** | **Justificación de presunción de incumplimiento** |
|---|---|
| 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.<br>2. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.<br>3. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.<br>4. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y | 1. Se reitera que incumple la obligación teniendo en cuenta que no a presentado los informes de la sustanciación de los procesos sancionatorios.<br>2. Nuevamente se le hace llamado en varias oportunidades a través del Doctor John Escobar y no presenta informes de la sustanciación de los procesos asignados.<br>3. En varias oportunidades se le hace el llamado a través del apoyo a la supervisión el Dr. John Escobar sin recibir respuesta.<br>4. A la fecha el contratista Mateo Ballen no se a presentado con el supervisor y a informado alguna novedad que impida la debida ejecución del contrato. |

| | |
|---|---|
| ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.<br>5. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley | 5. El contratista Mateo Ballen no ha presentado la cuenta de cobro del 12 al 30 de abril de 2023, con los respectivos soportes y pago de la seguridad social. Tampoco a presentado la cuenta del 1 al 31 de mayo con los respectivos soportes y el pago de la seguridad social. |

Por lo anterior y en razón a la necesidad del objeto contractual y de las actividades que usted realiza, es menester requerirlo para que en el término máximo de tres (2) días hábiles contados a partir de la notificación del presente, esto con el fin de dar oportunidad procesal conforme a la ley 80 de 1993 en su artículo 4 para que justifique, se permita informar las causas que ocasionaron el presunto incumplimiento, so pena de tramitar como corresponda, el respectivo incumplimiento contractual según lo contenido en las cláusulas "**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CADUCIDAD, CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MULTAS, CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**" del contrato de prestación de servicio N. 1729 de 2023, el Manual de Contratación del Municipio de Soacha y la Ley.

Cordialmente,

**FABIO SANJUAN QUINTERO**
**SUPERVISOR CONTRATO 1729 DE 2023**
**Secretaría de Salud Soacha**
**Alcaldía Municipal de Soacha**
**c.c. Oficina Asesora Jurídica – Alcaldía Municipal de Soacha**


Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co